



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BORGE (EL)

Anuncio

Producida la vacante del cargo de Juez de Paz titular de este municipio, en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de Paz, se publica la convocatoria para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo, que reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, para ingreso en la carrera judicial, y que no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, puedan solicitarlo, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

La documentación a presentar es la siguiente:

- a) Fotocopia de DNI.
- b) Declaración responsable de que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
- c) Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- d) Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- e) Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en la localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- f) Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Podrán aportar, también, cualquier otro documento que acredite méritos o títulos que posea.

Más información sobre impresos de solicitud, régimen de incapacidades e incompatibilidades y prohibiciones, se facilitará en la Secretaría Municipal.

El Borge, 24 de marzo de 2021.

El Alcalde, firmado: Raúl Vallejo Díaz.

3164/2021